

INFORME SECRETARIA: 09 DE OCTUBRE /2023

La parte interesada no ha gestionado la notificación a los demandados, en la dirección física indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00513-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por ALFONSO GONZALEZ GARCIA en contra de JORGE AUGUSTO ORTIZ RUIZ Y NILSON EMILIO ORTIZ RUIZ, la notificación a los demandados en las direcciones físicas indicadas en la demanda esto es:

Nilson Emilio Ortiz Ruiz en la carrera 23 # 19-22 Arquidiócesis de Manizales

Jorge Augusto Ortiz Ruiz en la calle 105ª · 27-22 urbanización Villa de San Juan, barrio la Enea, de esta ciudad de Manizales y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. Lo que hará la parte interesada a nombre propio. Cuenta con el termino de treinta-30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Valentina Jaramillo Marin, con una letra 'V' inicial muy grande y estilizada.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 160 Del 10/10/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3748ae912e4cc67180a0940a09e80b7a501392214ffc34fdc075ead5c4b9f2a**

Documento generado en 09/10/2023 11:47:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>